



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DM. Y FINANZAS

DECRETO N° 1937

MAT. : AUTORIZA TRASPASO DE
FONDOS APOORTE BIENESTAR

LAJA, 13 ENE. 2015

VISTOS :

- 1) El Reglamento N° 03 de fecha 16.12.02 de Bienestar de los Funcionarios Municipales;
- 2) Ley N° 19754 de fecha 21.09.02;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 7.336 de fecha 18.11.14, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos al Area Salud Municipal, por un monto de \$ 3.564.204 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos), fondos correspondientes al aporte municipal de 4 U.T.M., por 21 funcionarios afiliados al Bienestar. Una vez ingresados estos fondos, el Departamento de Salud, deberá emitir cheque a nombre de la Cuenta Corriente "Fondos Municipales-Servicios de Bienestar" para ser depositado. -
- 2.- **ORDÉNASE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2403101002 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/✓